Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. McalEstigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 39/2012.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2012.-

"Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias Pesadas"

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, ***representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683***, para los efectos legales correspondientes, quienes fijan domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero, de esta ciudad, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma Itaipú Diesel de Daniel Tormes con **RUC 50040330-9**, ***domiciliada en el km. 8 ½ Acaray a 100 mts. de la Ruta Internacional, Ciudad del Este, República del Paraguay,*** denominado en adelante el **PROVEEDOR**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **"Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias Pesadas"** a la Municipalidad de Minga Guazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 66/2011, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.--

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Minga Guazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.------

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **590** con fuente de financiamiento recursos propios de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº **244.333**. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 34/2012 "**Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias Pesadas**" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 1074/2012 de fecha veintiocho de setiembre de 2012. --

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 15 (quince) días y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo.

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 24 de setiembre de 2012, conforme al detalle del ítem del presente contrato.------

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación "**Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias Pesadas**": -

3. Descripción de los Bienes.----------

Lista de Cantidades y sus Precios

Item	Código de Catálogo	Descripción *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	U.M. *[indicar la unidad de medida]*	Present.	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA inc. si corresp)	Precio Total (IVA si corresponde)
1	73152101-013	**RETRO EXCAVADORA 416 E**							
		Radiador de Aceite	Unidad	Unidad			1	7.500.000	7.500.000
		Reparación hidrostática	Unidad	Unidad			1	950.000	950.000
		Reparo de comando	Unidad	Servicios			1	2.700.000	2.700.000
		Mano de Obra	Unidad	Servicios			1	2.400.000	2.400.000
									13.550.000
		TOTAL GENERAL							
2	73152101-013	**TRACTOR VALMET**							
		Disco de embrague	Unidad	Unidad			1	980.000	980.000
		Filtro de caja	Unidad	Unidad			1	90.000	90.000
		Ruleman de embraque	Unidad	Unidad			1	490.000	490.000
		Reten multitorque	Unidad	Unidad			1	170.000	170.000
		Manguera	Unidad	Unidad			1	40.000	40.000
		Manguera combustible	Unidad	Unidad			4	7.500	30.000

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. McalEstigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

		Abrazadera 8 mm	Unidad	Unidad			8	2.500	20.000
		Aceite Hidráulico	Unidad	Litros			40	30.750	1.230.000
		Mano de Obra	Unidad	Servicios			1	1.800.000	1.800.000
		TOTAL GENERAL							**4.850.000**
3	**73152101-013**	**TRACTOR FORD 7630 S 100 Nº 01**							
		Bomba Hidráulico - DO 4 x 4. Multi torque - DA Dirección. Sistema hidráulico completo de toma de fuerza	Unidad	Unidad			1	12.000.000	12.000.000
		TOTAL GENERAL							
4	**73152101-013**	**TRACTOR FORD 7630 S 100 Nº 02**							
		Calce	Unidad	Unidad			2	30.000	60.000
		Engranaje	Unidad	Unidad			1	1.650.000	1.650.000
		Eje	Unidad	Unidad			1	525.000	525.000
		Tubo	Unidad	Unidad			1	255.000	255.000
		Reten torque	Unidad	Unidad			3	40.000	120.000
		Ruleman torque	Unidad	Unidad			5	164.000	820.000
		Filtro hidráulico	Unidad	Unidad			1	940.000	940.000
		Aceite 10W 30	Unidad	Litros			3	645.000	1.935.000
		Reten caja	Unidad	Unidad			1	40.000	40.000
		Anillo multi torque	Unidad	Unidad			1	40.000	40.000
		Buje	Unidad	Unidad			1	60.000	60.000
		Anillo	Unidad	Unidad			4	25.000	100.000
		Disco fricción dual power	Unidad	Unidad			3	90.000	270.000
		Anillo común	Unidad	Unidad			3	10.000	30.000
		Tapa Inspección	Unidad	Unidad			1	120.000	120.000
		Mano de Obra: Desarmar multitorque	Unidad	Servicios			1	1.100.000	1.100.000
		Reparación sistema torque y 4 x 4	Unidad	Servicios			1	1.100.000	1.100.000
		TOTAL GENERAL							**9.165.000**
5	**73152101-085**	**CAMION SPRINTER**							
		Polea Tensor Correa	Unidad	Unidad			1	227.000	227.000
		Polea Lisa	Unidad	Unidad			1	120.000	120.000
		Polea Estriada	Unidad	Unidad			1	455.000	455.000
		Tapa de Radiador	Unidad	Unidad			1	75.000	75.000
		Soporte Tensor Correa Fijo	Unidad	Unidad			1	1.650.000	1.650.000
		Caño de Freno	Unidad	Unidad			1	760.000	760.000
		Filtro de Aceite Motor	Unidad	Unidad			1	60.000	60.000
		Filtro de Combustible	Unidad	Unidad			1	230.000	230.000
		Filtro Trampa de Agua	Unidad	Unidad			1	120.000	120.000
		Aceite Motor	Unidad	Litros			1	350.000	350.000
		Galon Aditivo Radiador	Unidad	Unidad			1	60.000	60.000
		Sensor Radiador	Unidad	Unidad			1	500.000	500.000
		Polea Bomba hidráulico	Unidad	Unidad			1	460.000	460.000
		Manguera	Unidad	Unidad			1	340.000	340.000
		Cemento Pegamento parabriza	Unidad	Unidad			1	230.000	230.000
		Módulo temporizador calentador	Unidad	Unidad			1	2.880.000	2.880.000
		TOTAL GENERAL							**8.517.000**
		TOTAL GENERAL						**Precio Total**	**48.082.000**

Son Guaraníes 48.082.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ochenta y dos mil).----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ TESORERIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: FORMAS DE PAGO

El pago será realizado al culminar cada servicio en forma satisfactoria. Los pagos se harán Efectivos al contado, previa presentación de la factura correspondiente a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Minga Guazú

NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

1. El plazo de entrega de lo adjudicado será de 5 (cinco) días a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de compra emitidas por la Municipalidad de Minga Guazú. ----------
2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptada por la Municipalidad, procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del Contrato de Adjudicación. ----------

DÉCIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.)

Si el proveedor no cumple con la entrega de los servicios solicitados, en el período establecido en las Órdenes de Servicios, **CONTRATANTE** podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir el precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución o hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. Una vez que se llegue al dicho monto el Contratante podrá poner término al Contrato. ----------

UNDÉCIMO: REAJUSTES DE PRECIOS (Art. 56 y 61 Ley Nº 2051/03.)

El PROVEEDOR se compromete a mantener los precios mencionados en su carta de oferta de fecha 24 de setiembre de 2012, a no ser que por motivos previstos en el Art. 56 y 61 de la Ley N º 2051/03, motiven el reajuste del precio en cuyo caso se tendrá en cuenta el índice del precio del consumo (IPC) publicado en el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial. Los reajustes serán comunicados por el **PROVEEDOR** y aceptada por el **CONTRATANTE** serán firmados en un anexo a este Contrato. -

DUODÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Plazo excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-

e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-

f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-

g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.----

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año 2012. ----------

Daniel Tormes
Itaipú Diesel

ITAIPU DIESEL
RUC: 50040330-9
TEL: (061) 575 078

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General